

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/034/2021**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/034/2021	<b>YADIRA SÁNCHEZ AVENDAÑO</b> DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	31/12/2021	01/01/2022	17/01/2022	MONTO \$19,038.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CÁRACTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E159-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 92 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO: EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

**ANTECEDENTES**

- CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON UN PEDIDO PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA", REFERENCIADO CON EL NÚMERO OS/034/2021.

- EN LA CLÁUSULA PRIMERA SE SEÑALÓ QUE:

"(...) PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR "LOS SERVICIOS", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO (EN ADELANTE "ANEXO TÉCNICO"), ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE, EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO.

- EN LA CLÁUSULA TERCERA SE ESTABLECIÓ QUE:

"(...) TERCERA. - VIGENCIA DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL VII. "VIGENCIA DEL CONTRATO" DEL "ANEXO TÉCNICO", ESTO ES, DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

- EN LA CLÁUSULA CUARTA SE ESTABLECIÓ QUE:

"(...) CUARTA. - MONTO DEL PEDIDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO PRIMERO, 45, FRACCIÓNES VI, VII Y XIII, DE LA "LAASSP", POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ POR UN MONTO TOTAL DE \$95,192.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

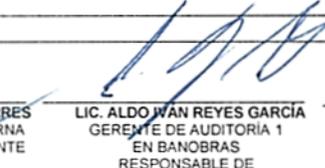
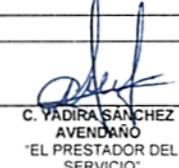
- UN PRIMER PAGO EN EL MES DE OCTUBRE POR LA CANTIDAD DE \$27,192.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
- DOS PAGOS MENSUALES Y CONSECUTIVOS CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$95,192.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS MONTOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN SU COTIZACIÓN PRESENTADA A "BANOBRAS".

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PRECIO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO."

**DECLARACIONES**

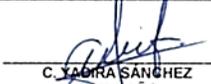
- DE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. SEBASTIAN DE JARAMO TORRES DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA EN BANOBRAS, ÁREA REQUERENTE	 LIC. ALDO IVAN REYES GARCIA GERENTE DE AUDITORIA 1 EN BANOBRAS RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO	 C. YADIRA SÁNCHEZ AVENDAÑO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
---	--	--	--	--

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/034/2021**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/034/2021	<b>YADIRA SÁNCHEZ AVENDAÑO</b> DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	31/12/2021	01/01/2022	17/01/2022	MONTO \$19,038.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>CÁRACTER:</b> NACIONAL  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E159-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 92 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO: EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

- I.1.** REITERA QUE REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA", Y CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR EL IMPORTE TOTAL POR UN MONTO ADICIONAL DE \$19,038.00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE EQUIVALEN AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO, Y LA VIGENCIA POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 AL 17 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, QUE RESPECTIVAMENTE REFIEREN LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO 52.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE"; Y "ARTÍCULO 92.- LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE".
- I.2.** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS Y CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", COMO SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL 03 DE ENERO DE 2022, IDENTIFICADA MEDIANTE NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES 009, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33903, NÚMERO DE CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) 33903000 Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL 126.
- I.3.** QUE EL DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, MAESTRO SEBASTIÁN BEJARANO TORRES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAI/600000/164/2021 Y JUSTIFICACIÓN, EXPONEN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS QUE DAN LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA", Y CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR EL IMPORTE TOTAL POR UN MONTO ADICIONAL DE \$19,038.00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A., QUE EQUIVALEN AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO PRINCIPAL, Y LA VIGENCIA POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 AL 17 DE ENERO DE 2022, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- II.** DEL "PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

 <b>MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA</b> DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 <b>LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA</b> GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 <b>LIC. SEBASTIÁN BEJARANO TORRES</b> DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA EN BANOBRAS, ÁREA REQUERENTE	 <b>LIC. ALDO IVÁN REYES GARCÍA</b> GERENTE DE AUDITORÍA 1 EN BANOBRAS RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO	 <b>C. YADIRA SÁNCHEZ AVENDAÑO</b> "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
--	---	---	--	---

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/034/2021**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/034/2021	YADIRA SÁNCHEZ AVENDAÑO DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	31/12/2021	01/01/2022	17/01/2022	MONTO \$19,038.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA".**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 92 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO: EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>CÁRACTER:</b> NACIONAL		<b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0
<b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E159-2021		

**II.1.** ESTAR DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PEDIDO CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA", Y CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR EL IMPORTE TOTAL POR UN MONTO ADICIONAL DE \$19,038.00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A., QUE EQUIVALEN AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO PRINCIPAL, Y LA VIGENCIA POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 AL 17 DE ENERO DE 2022, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**III. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE:**

**III.1.** COMPARECEN LIBREMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS, TODA VEZ QUE NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, ADEMÁS DE QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS RESPECTIVAS PERSONALIDADES, ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES" PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DIRIGIDAS A TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORÍAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE SPEI, BDT, INDEVAL Y DE PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS, MEDIANTE PRUEBAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES Y DE CUMPLIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, Y EN APEGO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA", Y CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR EL IMPORTE TOTAL POR UN MONTO ADICIONAL DE \$19,038.00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A., QUE EQUIVALEN AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO PRINCIPAL, Y LA VIGENCIA POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 AL 17 DE ENERO DE 2022, DE MANERA QUE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" SUBSISTEN EN TODAS SUS PARTES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN SU ANEXO TÉCNICO, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO".**

**SEGUNDA. - MONTO DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$19,038.00 (DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A.**

**TERCERA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 AL 17 DE ENERO DE 2022.**

**CUARTA. - APLICACIÓN DEL PEDIDO. CON LA EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE HAN QUEDADO PRECISADAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN APLICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO CONDUCENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PEDIDO PRINCIPAL NÚMERO OS/034/2021.**

HABIENDO LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO" POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVINIERON Y BIEN ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTIENE, ESTÁN CONFORMES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

 MTRA. MARY TELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. SEBASTIAN BEJARANO TORRES DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA EN BANOBRAS, ÁREA REQUERENTE	 LIC. ALDO IVÁN REYES GARCÍA GERENTE DE AUDITORÍA 1 EN BANOBRAS RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO	 C. YADIRA SÁNCHEZ AVENDAÑO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
--	--	---	---	--

